



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 409 -2016

Ingreso N° 7200023 de fecha 21.01.2016.

ORD. N° 0853 /

ANT.: Presentación del Sr. Gonzalo Herrera Covarrubias, Arquitecto, de fecha 20.01.2016.

MAT.: SANTIAGO: Art. 60° L. G. U. y C., Informa inmueble ubicado en Calle Coronel Santiago Bueras N°s 128 – 130.

SANTIAGO, 15 FEB 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Gonzalo Herrera Covarrubias, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Calle Coronel Santiago Bueras N°s 128 – 130, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A7 – Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal. Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para la instalación de las oficinas del departamento de bienestar de la JUNJI, por lo que se consulta la construcción de tabiques y demolición de otros, instalar pisos, pintura al interior e instalación de cielos, sin intervención estructural ni de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

████████████████████



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Baranda Pons
JE FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

A

RFC/orm:

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados y; 4 planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Gonzalo Herrera Covarrubias – Arquitecto

Dirección: Calle Darío Urzúa N° 1938, comuna de Providencia.

Correo electrónico: gherrerac@unji.cl

Teléfono: 226 545 204

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo: